



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4264

Área delegada de Seguridad Ciudadana y Civismo. Acuerdo plenario de concesión de condecoraciones Policía Local 2024

El Pleno, en sesión de día 25 de abril de 2024, por Acuerdo núm. PLE_20240425_01_004, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Conceder la **CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL.-** (Art. 130) a las siguientes personas:

ORD.	APELLIDOS	REF.
1	Carlos DIARIAN SANCHO	NI6235-24
2	Antonio BABOT RABASA	NI6232-24
3	Margarita Inmaculada CAÑELLAS MARTINEZ	NI6233-24
4	Alberto MARTIN LOPEZ	NI6234-24
5	David DURAN NUÑEZ	NI7883-24
6	Daniel NICOLAU DIAGO	NI7884-24

Puede otorgarse con motivo de:

a. Llevar a cabo actos en defensa y protección de los intereses que tienen encomendados que pongan de manifiesto calidades de valor, sacrificio, lealtad o abnegación excepcionales, y de los cuales se derive un riesgo para la persona, con independencia del resultado producido, siempre que haya cumplido estrictamente las obligaciones y los deberes reglamentarios.

b. Participar en tres o más servicios en que haya una agresión con armas u otros medios peligrosos, que comporten un riesgo grave para la integridad de la persona, con una demostración de valor, capacidad y eficacia en defensa de la vida de terceras personas.

Segundo.- Conceder la **CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO VERD.-** (Art. 131) a las siguientes personas:

ORD.	APELLIDOS	REF.
1	Javier Bartolomé FERRIOL MARTINEZ	NI7934-24
2	Agustín Ángel CIRIANO CALDENTY	NI7932-24
3	Juan José MARQUÉS MORA	NI7932-24
4	Carlos SOBRINO LUENGO	NI7358-24
5	Mario Manuel LAUSIN FERNANDEZ	NI6516-24
6	Luis FERNANDEZ MILLAN	NI6517-24
7	Josep Maria AGUILO ROIG	NI6237-24
8	Antonio CEBRIAN RUBIO	NI6737-24
9	Silvia GARCIA SACRISTAN	NI7885-24
10	Antonio HERNANDEZ CAPO	NI7885-24
11	Nicolás MAYMO MILLAN	NI7885-24
12	Juan Carlos FUSTER OBRADOR	NI7885-24
13	Jaime LLABRES BENITEZ	NI7825-24
14	Nicolás José MORAGUES GONZALEZ	NI7845-24
15	Miguel Angel VICO RODRIGUEZ	NI7846-24
16	Rafael DE LEON CLAR	NI7847-24

Puede otorgarse con motivo de:



- a) “Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en que por la dificultad o importancia extraordinarias se evidencien calidades profesionales o cívicas relevantes”.
- b) “Excederse con notoriedad y perseverancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, lo cual constituya una conducta ejemplar”.
- c) “Realizar una tarea prolongada en el tiempo en el camino de la dignificación, el prestigio y el reconocimiento público de las policías locales, así como la misión de defensa, promoción y protección de los derechos y las libertades públicas”.
- d) “Llevar a cabo proyectos o trabajos profesionales o científicos relevantes que prestigien la institución a la cual pertenece dentro del marco de las competencias y funciones de las policías locales de las Islas Baleares”.

Tercero.- Conceder la **CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO**.- (Art. 132) a las siguientes personas:

Puede otorgarse a:

I.-“Miembros de la Policía Local, sea cual sea su categoría, cuando cumplan treinta años de servicio en cualquier cuerpo de la policía local, en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales, que hayan tenido una trayectoria profesional destacada y que no tengan expedientes disciplinarios en curso o sanciones disciplinarias pendientes de cancelar en su expediente personal”.

ORD.	LLINATGES
1	Juan Francisco BENNASSAR VICH
2	Joan Manel TABERNER LLULL
3	Antonio ROCA COMPANYY
4	Pedro BAUZA RIPOLL
5	Joan JAUME BOU
6	Gabriel MERCANT GELABERT
7	Juan José VERD OLIVER
8	José Manuel GONZALEZ SALVADOR
9	Bartolomé BISQUERRA FRAU
10	Catalina SERRA BARCELÓ
11	Damià GELABERT PUIGSERVER
12	Severiano ALIQUE PONCE
13	Alberto RIBAS CASTELL
14	Carlos AGUILERA PAVON
15	Ramón VICO RODRIGUEZ
16	Juan Carlos OLLER MARQUES
17	Juan José ABADAL POMAR
18	Eva María TERRASA MATAS

II.- “Así mismo, se puede entregar esta condecoración a otros miembros de cualquiera de las fuerzas y cuerpos de seguridad, o de instituciones y organismos que hayan destacado notoriamente en la aportación para mejorar la seguridad ciudadana”.

- A la vista de los informes presentados, atendida su inestimable colaboración y proceder, se propone para recibir este reconocimiento a las personas siguientes:

ORD.	NOM I LLINATGES	ÒRGAN DESTÍ o CÀRREC
1	Leónidas Fernando GARCÍA DEL CASTILLO	CORONEL D'INFANTERIA (51****0C)
2	Joan FELIU AMENGUAL	INTENDENT POLICIA LOCAL (JUBILAT, 41****5H)
3	Adelaida JIMENEZ-VILLAREJO FERNANDEZ	IL·LMA SRA. FISCAL DE SEGURETAT VIARIA (43****3B)
4	Francisco SVOLSAK BLANCO	INSPECTOR CAP VIGILANCIA ADUANERA (12****9Q)
5	MICA	GOSSA DE RESCAT
6	Taula d'Entitats FENT PINYA	Recull: Marta FERRER COLL (ED. SOCIAL CMSS EST, 43****3T)
7	Silvia GORDIOLA LLABRES	CAP DE SERVEI AREA SEGURETAT CIUTADANA (43****8A)



ORD.	NOM I LLINATGES	ÒRGAN DESTÍ o CÀRREC
8	Catalina ALBERTÍ VAQUER	CAP NEGOCIAT MULTES (43019935E)
9	Maria Mercedes PEREZ PEREZ	TAE TRABAJADORA SOCIAL EN IGUALDAT (43*****7B)
10	Mateu JAUME SUREDA	COORDINADOR SMAP ORA (18*****5G)
11	Francisco Javier SANTOS ARIAS	COS NACIONAL DE POLICIA (12*****4E)
12	Gonzalo CALLEJA HIDALGO	COS NACIONAL DE POLICIA (72*****5J)
13	Francisco Javier LOPEZ ALEGRE	COMANDANT GUARDIA CIVIL (13*****0Y)

Cuarto.- FELICITACIONES PÚBLICAS.-(Art. 134)

Puede otorgarse con motivo de:

- a. “A los que destacan en el estudio, la promoción y la dignificación, tanto de la función policial como de los cuerpos de policía local.”
- b. “A los que han realizado un servicio especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, o como resultado de estas funciones, que tenga una repercusión social importante o en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la protección civil o el tráfico.”
- c. “A los que durante un año han destacado en el cumplimiento ordinario de sus funciones, las cuales sirven de ejemplo para los compañeros de cuerpo.”
- d. “A los que han hecho estudios o publicaciones de interés para la seguridad ciudadana, la protección civil, el tráfico o la gestión de la actividad policial.”
- e. “En cualquier otro supuesto que no se prevé en los artículos anteriores, pero que según los hechos y las circunstancias examinados es merecedor de un reconocimiento por parte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.”

- Así pues, vista la información trasladada por los diferentes instructores respecto de aquellas propuestas que, si bien según el análisis de aquellos responsables no cumplen los estándares para serle concedido alguno de los premios anteriores, son merecedores de su reconocimiento público en el ámbito de la organización policial y que se hará efectiva mediante la Instrucción de Servicio correspondiente:

FELICITACIÓN DE JEFATURA:

ORD.	LLINATGES	REF.
1	Juana Maria COLOMET MARTORELL	RE19004-23
2	Rafael DE LEON CLAR	NI7232-23
3	Santiago SAMPOL LOPEZ	NI7232-23
4	Emiliano RAMON SOTO	NI3974-23
5	Ubay RIERA DIAZ	NI3974-23
6	Juan Vicente BAUZA CORRO	NI3123-24
7	Manuel Carlos MULET PACIS	NI3123-24
8	Andrés VILLENA CAÑADAS	NI3974-23
9	Cristino GALINDO NUÑEZ	NI3974-23
10	José Luis OLMO RIBAS	NI29728-23
11	José Manuel GARRIDO JIMENEZ	NI31431-23
12	Ricardo ORTEGA MORA	NI28687-23
13	Francisco CASTAÑO SANTOS	NI11106-23
14	José Gabriel LUQUE MELLADO	NI30070-23
15	Margarita Inmaculada CAÑELLAS MARTINEZ	NI10781-23
16	Vicente CHICOTE PEREZ	NI6424-23
17	Laura Lucia ARENAS LINDIO	NI17249-23
18	Francisco CARBONELL COLOM	NI31332-23
19	Torcuato VILCHEZ SALOM	NI31332-23



RECONOCIMIENTOS:

- Personal adscrito al Servicio de seguridad (Puertas) de la Jefatura de la Policía Local de Palma.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a fecha de la firma electrónica (6 de mayo de 2024)

El jefe de Departamento del Área delegada de Seguridad Ciudadana y Civismo

Damià Sans Tous

Decreto de Alcaldía número 10591/2022 de fecha 14/06/2022

p.d Decreto de Alcaldía núm.3000 de 26/02/14 (BOIB núm.30, de 4/3/2014)

